

pondientes al ejercicio del año 2006, así como el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los administradores.

Se informa a los señores accionistas de que en el domicilio social de la Entidad se encuentran a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. En todo caso, podrán obtenerlos, de forma inmediata y gratuita, solicitándolo previamente en el mismo domicilio.

Barcelona, 28 de mayo de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, Montserrat Vila Baró.—38.118.

COTA SEMILLEROS, S. COOP.

La Asamblea general extraordinaria y universal de la Cooperativa, celebrada en el domicilio social el día 30 de mayo de 2007, acordó por unanimidad la transformación de la sociedad cooperativa denominada «Cota Semilleros, Sociedad Cooperativa», en una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará «Cota Semilleros, Sociedad Limitada», de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 69.6 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas y 93.3, párrafo 2.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

El Jimenado, Torre Pacheco, 31 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo Rector, Juan Salvador Garceran Meroño.—38.625.

CREACIONES AZULMAR DE SAX, S.L.U.

CALFYBRU, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 574/05, de este Juzgado seguido contra las empresas: Creaciones Azulmar de Sax, S.L.U., y Calfybru, S. L., se ha dictado auto de fecha 9 de mayo de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.882,4 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 9 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—37.004.

CRESPO Y BLASCO, S. A. (Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA DE AUTOMATISMOS Y MECANIZACIÓN, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos legales se hace público que las Juntas Generales de ambas Sociedades el 23 de mayo de 2007 acordaron aprobar la fusión de las mismas en base a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid, siendo los Balances de Fusión de 30 de diciembre de 2006, mediante la absorción de Compañía de Automatismos y Mecanización, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal que quedará extinguida, por Crespo y Blasco, Sociedad Anónima, que la sucederá a título universal. Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de Fusión, así como a oponerse a la fusión

dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—Juan A. Villar San Pedro, Secretario de los Consejos de Administración.—38.120. 1.ª 5-6-2007

CROTONSA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 481/05, de este Juzgado seguido contra las empresas «Crotonsa, S.L.», se ha dictado auto de fecha 9 de mayo de 2007, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 880,97 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 9 de mayo de 2007.—Fdo.: El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—37.001.

CRUZ GUERRERO HERMANOS INVERSIONES, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta general extraordinaria de la entidad «Cruz Guerrero Hermanos Inversiones, Sociedad Anónima», celebrada en el día de hoy se ha acordado por unanimidad la disolución de la sociedad, habiendo sido aprobado el balance final de liquidación, en euros, que arroja las siguientes rúbricas y magnitudes:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	5.141.423,27
Fianzas constituidas	24.258,58
Bancos	269.335,16
Total Activo	5.435.017,01
Pasivo:	
Préstamos Hipotecarios sobre Inmuebles	2.970.901,04
Hacienda Pública	193.538,39
Recursos propios	2.270.577,58
Total Pasivo	5.435.017,01

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en la norma jurídica invocada.

Málaga, 31 de mayo de 2007.—El Presidente de la Junta nombrado liquidador, Juan Manuel Cruz Guerrero.—38.591.

DAVIS GLOBAL INVEST, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 191/07 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Rosario Castillo Castillo; contra Davis Global Invest, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 28/05/2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia provisional total por importe de 7.630,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—37.091.

DEDICA RESTAURACIÓN, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 175/06, de este Juzgado de lo Social número 8, seguido a instancia de don Ángel Salvador Rodríguez Sánchez, contra Dedicación y Restauración, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 21 de mayo de 2007 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.438,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 21 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—36.929.

DISTRIBUCIONES LERIDANA PRODUCTOS DEL MAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 207-06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Awa Saniba Toure, contra la empresa «Distribuciones Leridana Productos del Mar, S.L.», con CIF n.º B-25255175, sobre cantidad se ha dictado en fecha 24/04/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 880 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 17 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial.—36.984.

DIVERSOS CARPAZAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 32/07, seguido a instancia de doña Lilibiana Tabares Cardona, contra Diversos Carpal, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total acumulado de 3.811,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 14 de marzo de 2007.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—37.010.

DOCUMENTACIÓN DE MEDIOS, S. A.

Complemento a la Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 97.3 de la ley de Sociedades Anónimas se procede a la publicación de un complemento a la convocatoria de Junta General Ordinaria a celebrar en Madrid, calle Cea Bermúdez, n.º 46, a las 17 horas

del día 21 de junio de 2007 en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, incorporándose el siguiente punto del

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—José Antonio Santos Arrarte. Presidente del Consejo de Administración.—38.598.

**DOUBLECLICK ESPAÑA,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)

**DOUBLECLICK HISPANIA,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad cesionaria)

Cesión global de activos y pasivos

El socio Único, adoptó el día 16 de mayo de 2007, como consecuencia de la disolución de «Doubleclick España, Sociedad Limitada», por el transcurso del plazo de duración previsto en sus estatutos, la cesión global de su activo y pasivo siendo la sociedad cesionaria la entidad «Doubleclick Hispania, Sociedad Limitada».

Los acreedores de la sociedad cedente y del futuro cesionario podrán obtener conforme a lo prevenido en el artículo 117 apartados 2 y 3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada copia del texto íntegro del acuerdo de cesión, así como podrán oponerse a la cesión indicada en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, y la eficacia de la cesión quedará supeditada a la inscripción de la escritura pública de extinción de la sociedad cedente.

Madrid, 25 de mayo de 2007.—El Liquidador Único de «Doubleclick España, Sociedad Limitada», Matilde Casado de Prada.—37.877. 1.ª 5-6-2007

EASY PRESS, S. L.

Declaración de Insolvencia

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 213/05 de este Juzgado seguido contra la empresa Easy Press, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 3 de mayo de 2007, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 7.700,75 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 3 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—37.035.

**EHUN CAMPING,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio de la convocatoria, publicado en el BORME número 101, de 29 de mayo de 2007, de la Junta de Ehun Camping, sociedad anónima, que se celebrará el día 6 de Julio de 2007, se hace constar que por error se ha omitido en el Orden del Día el siguiente punto, que ahora se incluye:

Segundo-bis.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Castro Urdiales, 31 de mayo de 2007.—Juan Castro. Secretario del Consejo.—38.645.

**EKOTEK CHAPA Y PINTURA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao (Vizcaya)

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (número Autos Social Ordinario 412/06, pieza ejecución 158/06), y para el pago de 3.086,37 euros de principal, 317,59 euros y 635,19 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada «Ekotek Chapa y Pintura, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 21 de mayo de 2007.—María Echeverría Alcora, Secretaria Judicial.—36.908.

ELECTRODOMÉSTICOS SARRION, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 626 /2006-Ejecución 52/2007 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada «Electrodomésticos Sarrion, S.L.», por importe de 3980 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 28 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—37.066.

**EMPRESA BÉTICA DE SERVICIOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 19/2006, dimanante de autos número 742/05, a instancia de Ramón Fraidia Sánchez contra Empresa Bética de Servicios, Sociedad Limitada, en la que con fecha 15/05/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada, Empresa Bética de Servicios, Sociedad Limitada, con CIF B91046250, en situación de insolvencia por importe de 869 euros de principal, más la cantidad de 173,8 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 18 de mayo de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla. Secretaria Judicial, Fernanda Tuñón Lázaro.—37.021.

EQUIPOS VIALES, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao-Bizkaia

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (SOC 197/06 - PEJ 5/07), y para el pago de 2.995,73 euros de principal más 689,22 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Equipos Viales, S. L., sin perjuicio

de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 17 de mayo de 2007.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—37.008.

ERLEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Insolvencia provisional

El Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián

Publica: Que en la ejecutoria número 117/05 seguida contra la deudora Erlea, Sociedad Anónima, domiciliada en calle Balleneros, 1, planta baja, 20010 Donostia-San Sebastián, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 48.972,85 euros de principal y de 9.763 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 16 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—36.952.

ESPAFI, S. A.

(Absorbente)

EDIFICIOS Y PROPIEDADES ESBA, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de Espafi, Sociedad Anónima y Edificios y Propiedades Esba, Sociedad Limitada, celebradas ambas con fecha 30/05/2007 con carácter de universales, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Rosendal, Sociedad Limitada por Incorvi, Sociedad Limitada, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio, con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen, a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y con aprobación de los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2006, para ambas sociedades, sin ampliación de capital de la absorbente por ser esta titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida, ni modificación de sus estatutos. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de S.A. ni se atribuyen ventajas a los administradores, ni a los expertos independientes, cuya intervención no ha sido necesaria. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 1997.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de mayo de 2007.—Ricardo Espinosa Peracaula-Administrador de ESPAFI, Sociedad Anónima, Ricardo Espinosa Peracaula representante legal de Espafi, Sociedad Anónima, Administradora de Edificios y Propiedades Esba, Sociedad Limitada.—38.368.

2.ª 5-6-2007

**ESTABLECIMIENTOS CULTURALES
DEL MEDITERRÁNEO, S. A.**

Anuncio de corrección de errores

En el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 100, de fecha 28 de mayo de